

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Teléfono	30 pesetas
Redacción	40 —
Anual	120 —

Las suscripciones se celebrarán en la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 37.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en giro postal u otro medio.

Todas las pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se sirven al precio de venta, o sea a 6'50 ptas. los del día corriente; 6'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una vez.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otras de tasas provinciales de 6'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo fijo para los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

El Boletín Oficial que los señores Alcaldes y Secretarios reciban en el Boletín Oficial, dispondrán que se lleve un ejemplar en el libro de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados convenientemente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y dentro de cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCIÓN CUARTA

Recaudación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

(Conclusión: Véase B. O. adm. 262)

Antonio Higuera Fuentes: Viña en "Los Cerros", de 73 áreas y 75 centiáreas. Valor para la subasta, 2.927 pesetas.

Quintín Higuera Fuentes: Campo en "Lomillas", de 1 hectárea, 17 áreas y 50 centiáreas. Valor para la subasta, 1.369'25 pesetas.

Julia Higuera Gaudioso: Campo en "Garbanero", de 46 áreas y 40 centiáreas. Valor para la subasta, 1.052'50 pesetas.

Julia Higuera Oteó: Viña en "Lomillas", de 1 hectárea, 56 áreas y 62 centiáreas. Valor para la subasta, 6.201'75 pesetas.

Lucía Higuera Suso: Viña en "El Perdido", de 1 hectárea, 61 áreas y 25 centiáreas. Valor para la subasta, 6.400'25 pesetas.

Angela Ibáñez Aladrén: Viña en "El Zafrán", de 74 áreas y 40 centiáreas. Valor para la subasta, 2.953 pesetas.

María Ibáñez Garcés: Viña en "Cascajar", de 56 áreas y 25 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 4.500'50.

Hermínio Ibáñez Gimeno: Campo en "El Plano", de 62 áreas y 50 centiáreas. Valor para la subasta, 728'50 pesetas.

José Ibáñez Mata: Viña en "Castillón", de 58

áreas y 75 centiáreas. Valor para la subasta, 2.332 pesetas.

Victoriano Ibáñez Mata: Viña en "El Plano", de 27 áreas y 20 centiáreas. Valor para la subasta, 2.176'50 pesetas.

Emilio Ibáñez Moreno: Campo en "Sendero", de 71 áreas y 20 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 830.

Santiago Idiago Cebrián: Campo en "Lomillas", de 75 áreas. Valor para la subasta, 874 pesetas.

Angel Iglesias Romeo: Campo en "Carraaguarrón", de 2 hectáreas, 31 áreas y 60 centiáreas. Valor para la subasta, 2.699'25 pesetas.

Luis India Galindo: Campo en "Los Blandos", de 25 áreas. Valor para la subasta, 291'25 pesetas.

Dionisio India Romeo: Viña en "Valdemorao", de 32 áreas y 80 centiáreas. Valor para la subasta, 465 pesetas.

Matías India Sanz: Viña en "Valdemorao", de 41 áreas y 80 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 592'50 pesetas.

Luis Iriarte Sanz: Campo en "Lomillas", de 45 áreas y 40 centiáreas. Valor para la subasta, 1.029'75 pesetas.

Francisco Jaime Juan: Viña en "El Olivar", de 20 áreas y 80 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 294'75.

Apolonio Jaime Oteo: Campo en "Las Vaquerizas", de 50 áreas. Valor para la subasta, 1.134 pesetas.

Gregorio Giménez Martín: Viña en "Carrapila-

res", de 21 áreas y 40 centiáreas. Valor para la subasta, 849'25 pesetas.

Epifanio Gimeno Babier: Campo en "Cabezo la Casade", de 41 áreas y 80 centiáreas. Valor para la subasta, 39'75 pesetas.

Alejandro Gimeno Caballero: Campo en "Los Bancales", de 64 áreas. Valor para la subasta, pesetas 745'75.

Marcos Gimeno Domínguez: Viña en "Dehesa", de 20 áreas y 20 centiáreas. Valor para la subasta, 286'25 pesetas.

Romualdo Gimeno García: Monte en "Lomillas", de 80 áreas. Valor para la subasta, 75'50 pesetas.

Vicente Gimeno García: Viña en "Lomillas", de 86 áreas y 25 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 3.423.

Apolonio Gimeno Gracia: Campo (no consta cabaída). Valor para la subasta, 277'50 pesetas.

Doroteo Gimeno Pardos: Viña en "Cabezo la Casa", de 1 hectárea y 4 áreas. Valor para la subasta, 3.369'25 pesetas.

Fermín Joven Alazouaga: Viña en "Carravillanueva", de 29 áreas y 40 centiáreas. Valor para la subasta, 416'75 pesetas.

Joaquín Julián Ubide: Viña en "Valdemorao", de 1 hectárea, 73 áreas y 75 centiáreas. Valor para la subasta, 6.896 pesetas.

Apolonio Julián Vitaller: Viña en "Valdemorao", de 87 áreas y 50 centiáreas. Valor para la subasta, 7.000'75 pesetas.

Pedro Juste Vélez y otro: Campo en "Carralougares", de 70 áreas. Valor para la subasta, 1.587'50 pesetas.

Mariano Laliena Lasierra: Viña en "Los Cañares", de 70 áreas y 62 centiáreas. Valor para la subasta, 2.802'25 pesetas.

Antonio Lanuza Belenguer: Viña en Carracosuenda", de 19 áreas. Valor para la subasta, 754 pesetas.

Lorenzo Lanuza Belenguer y otro: Viña en Carracosuenda", de 26 áreas. Valor para la subasta, pesetas 1.032.

Salvador Lanuza Belenguer: Viña en "Carracosuenda", de 73 áreas y 75 centiáreas. Valor para la subasta, 2.927 pesetas.

Mariano Lanuza Pardos: Viña en "La Dehesa", de 41 áreas y 69 centiáreas. Valor para la subasta, 589'75 pesetas.

Vicenta Latorre Garralda: Campo en "El Convento", de 14 áreas y 80 centiáreas. Valor para la subasta, 172'50 pesetas.

Pablo López Ubide: Campo en "Lomillas", de 1 hectárea, 17 áreas y 50 centiáreas. Valor para la subasta, 582'75 pesetas.

Basilisa Lorén Esteban: Viña en "Carramolinós", de 72 áreas y 50 centiáreas. Valor para la subasta, 1.027'75 pesetas.

Francisco Lorén Gasca: Viña en "Perdido", de 50 áreas y 25 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 2.232'50.

Joaquina Lorente Sanz: Viña en "El Olivar", de 56 áreas y 60 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 2.246'75.

Victoria Lorente Serrano: Viña en "Casillón Bajo", de 33 áreas y 75 centiáreas. Valor para la subasta, 1.339'75 pesetas.

Genaro Losilla Cortés: Campo en "La Pardina", de 1 hectárea. Valor para la subasta, 1.165'50 pesetas.

Leoncio Luesma Garcia: Viña en "Lomillas", de 75 áreas. Valor para la subasta, 2.976'75.

Agustín Luesma Ibáñez: Viña en "El Plano", de 40 áreas. Valor para la subasta, 3.200'50 pesetas.

Valentina Lusilla Vela: Viña en "La Platera", de 1 hectárea, 12 áreas y 80 centiáreas. Valor para la subasta, 9.025 pesetas.

Jorge Marco Majarena: Monte en "Cabezo Casa", de 55 áreas y 60 centiáreas. Valor para la subasta, 53 pesetas.

Antonio Martín Gaudioso: Viña en "Los Cerros", de 85 áreas. Valor para la subasta, 1.205 pesetas.

José Martín Gaudioso: Viña en "Carravillanueva", de 89 áreas y 20 centiáreas. Valor para la subasta, 1.264'75 pesetas.

José María Martín González: Campo en "Convento", de 37 áreas y 40 centiáreas. Valor para la subasta, 436 pesetas.

Enrique Martín Mendieta: Viña en "Carracosuenda", de 51 áreas y 40 centiáreas. Valor para la subasta, 2.040'25 pesetas.

Ignacio Martín Ripa: Viña en "La Platera", de 19 áreas y 62 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 778.

Gregorio Martín Ruiz: Campo en "Vaquerizas", de 93 áreas y 75 centiáreas. Valor para la subasta, 2.126'25 pesetas.

María Martínez Ruesca: Viña en "Cabezuelo", de 39 áreas y 40 centiáreas. Valor para la subasta, 1.563'75 pesetas.

León Meléndez Tapia: Viña en "Valdelagua", de 1 hectárea, 10 áreas y 80 centiáreas. Valor para la subasta, 1.570'50 pesetas.

Clemente Melendo Comerar: Viña en "Los Llanos", de 25 áreas y 80 centiáreas. Valor para la subasta 1.024 pesetas.

Manuel Melendo Gaudioso: Viña en "Carravillanueva", de 27 áreas. Valor para la subasta, 1.071'75 pesetas.

José Melendo Inda: Viña en "Camino Carrapilares", de 45 áreas. Valor para la subasta, 1.786 pesetas.

Baltasar Mendieta Barbod: Viña en "Cabezuelo", de 65 áreas. Valor para la subasta, 2.579'75 pesetas.

Agueda Mendieta Pardos: Campo en "Dehesa", de 1 hectárea, 12 áreas y 80 centiáreas. Valor para la subasta, 2.558'50 pesetas.

Pascual Montañés Monterde: Viña en "Carracosuenda", de 52 áreas y 50 centiáreas. Valor para la subasta, 2.083'75 pesetas.

Ricardo Monterde Ruiz: Viña en "Valdelagua", de 1 hectárea y 39 áreas. Valor para la subasta, pesetas 1.970'25.

José Moreno Mainar: Viña en "Los Cerros", de 50 áreas. Valor para la subasta, 1.984'50 pesetas.

Bribián Moreno Moreno: Viña en "Dehesa", de

1 hectárea, 1 área y 32 centiáreas. Valor para la subasta, 1.434'75 pesetas.

Alejandro Muñoz Madrome: Viña en "Paridera Pozo", de 35 áreas y 20 centiáreas. Valor para la subasta, 1.397 pesetas.

Benjamín Olmos Marcos: Viña en "Plano Bajo", de 1 hectárea y 35 áreas. Valor para la subasta, pesetas 10.801'25.

Agueda Orduña Sebastián: Viña en "Carrapilares", de 1 hectárea, 83 áreas y 75 centiáreas. Valor para la subasta, 7.293'25 pesetas.

Pedro Orduña Tirado: Viña en "El Plano", de 71 áreas y 25 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 5.700'50.

Ignacio Ortega Soria: Viña en "Egidos", de 1 hectárea, 13 áreas y 75 centiáreas. Valor para la subasta 4.514'75 pesetas.

Juliana Ortega Soria: Viña en "El Palomar", de 67 áreas y 50 centiáreas. Valor para la subasta, 956'50 pesetas.

Valentín Ortiz Galindo: Viña en "La Matilla", de 50 áreas. Valor para la subasta, 708'75 pesetas.

Antonio Oteo Gaudioso: Viña en "Vaquerizas", de 1 hectárea, 6 áreas y 25 centiáreas. Valor para la subasta, 4.217 pesetas.

José Palacios Monterde: Campo en "La Dehesa", de 47 áreas y 20 centiáreas. Valor para la subasta, 550 pesetas.

Felipe Pardos Ros: Viña en "La Dehesa", de 42 áreas y 60 centiáreas. Valor para la subasta, 603'75 pesetas.

Manuel Pardos Vizárraga: Viña en "El Sendero", de 90 áreas y 60 centiáreas. Valor para la subasta, 3.596 pesetas.

Emilia Per Gimeno: Viña en "Cabezo Casa", de 1 hectárea, 11 áreas y 20 centiáreas. Valor para la subasta, 4.413'25 pesetas.

Francisco Per Gimeno: Viña en "Cabezo Casa", de 46 áreas y 60 centiáreas. Valor para la subasta, 1.849'75 pesetas.

José Per Gimeno: Viña en "Cabezo Casa", de 46 áreas y 40 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 657'75.

Máximo Pérez Aznar: Viña en "La Pardina", de 38 áreas y 40 centiáreas. Valor para la subasta, 1.524 pesetas.

Alfredo Pérez Aznar: Viña en "La Platera", de 34 áreas y 20 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 484'75.

Regina Pérez Juan: Viña en "Carrapilares", de 81 áreas y 25 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 3.224'75.

Antonio Pérez Lázaro: Campo en "Lomillas", de 60 áreas. Valor para la subasta, 1.360'75 pesetas.

Alfredo Pérez Pérez: Viña en campo en "Valdelagua", de 71 áreas. Valor para la subasta, 2.035'75 pesetas.

Mariano Pérez Royo: Viña en "Cabezo Casa", de 62 áreas y 60 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 2.484'75.

Dolores Pérez Bondía: Viña y campo en "Dehe-

sa", de 2 hectáreas, 23 áreas y 80 centiáreas. Valor para la subasta, 4.851'25 pesetas.

Luciano Polo Marín: Viña y campo en "Los Cados", de 5 hectáreas y 5 áreas. Valor para la subasta, 12.389 pesetas.

Leoncio Polo Mata: Viña en "Aulguero", de 36 áreas y 50 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 1.488'25.

Mariano Ramón López: Viña en "Carrapaniza", de 71 áreas y 25 centiáreas. Valor para la subasta, 5.700'50 pesetas.

Benjamín Redondo Bribián: Campo en "Bancales", de 1 hectárea, 21 áreas y 60 centiáreas. Valor para la subasta, 1.417'25 pesetas.

Nicolas Ripa Segura: Campo en el "Depósito", de 48 áreas y 11 centiáreas. Valor para la subasta, 560'75 pesetas.

Rosa Rodrigo Guzmán: Viña en "Carrapilares", de 80 áreas. Valor para la subasta, 6.400'75 pesetas.

Manuel Ramo Mayoral: Viña en "Carravillanueva", de 59 áreas y 60 centiáreas. Valor para la subasta, 844'75 pesetas.

Joaquín Romeo Tello: Campo (no consta cabida). Valor para la subasta, 4.869'25 pesetas.

Gregorio Royo Tapia: Viña en "Carracosuenda", de 61 áreas y 25 centiáreas. Valor para la subasta, 2.430'75 pesetas.

Saturnino Rubio Romeo: Viña en "Romeral", de 76 áreas y 25 centiáreas. Valor para la subasta, 3.026'50 pesetas.

Baltasar Ruesca Benedí: Viña en "El Casillón", de 54 áreas y 80 centiáreas. Valor para la subasta, 1.778'25 pesetas.

Félix Ruesca Benedí: Viña en "El Casillón", de 41 áreas y 60 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 1.651'25.

Carlos Ruesca Ruesca: Viña en "La Dehesa", de 50 áreas y 60 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 4.048'25.

Gregorio Ruesca Tapia: Campo en "Barrachina", de 1 hectárea, 21 áreas y 80 centiáreas. Valor para la subasta, 3.606'50 pesetas.

Santos Ruiz Azagra: Viña en "Valdelagua", de 36 áreas. Valor para la subasta, 1.428'75 pesetas.

Francisco Ruiz Cabrera: Viña en "El Palomar", de 5 hectáreas y 10 áreas. Valor para la subasta, 59.601 pesetas.

Antonia Saleté Martín: Campo en "Dehesa", de 1 hectárea, 29 áreas y 60 centiáreas. Valor para la subasta, 1.510'50 pesetas.

Rosario Saleté Sebastián: Viña en "El Casillón", de 81 áreas. Valor para la subasta, 3.214'75 pesetas.

Francisco Sánchez Sancho: Viña en "Los Cañares", de 48 áreas y 40 centiáreas. Valor para la subasta, 1.920'75 pesetas.

Dámaso Sánchez Serrano: Campo en "La Horca", de 88 áreas y 75 centiáreas. Valor para la subasta, 1.034'75 pesetas.

Higinio Sancho Aramburo: Viña en "Cabezo de la Casa", de 29 áreas. Valor para la subasta, pesetas 1.151.

Anastasio Sancho Arroyo: Viña en "La Plate-

ra", de 1 hectárea, 89 áreas y 60 centiáreas. Valor para la subasta, 7.525'25 pesetas.

Estefanía Sancho Burriel: Viña en "El Plano", de 1 hectárea, 52 áreas y 50 centiáreas. Valor para la subasta, 12.201'50 pesetas.

Justo Sancho Ruesca: Viña en "El Casillón", de 61 áreas y 80 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 2.453.

Luisa Sancho Sancho: Viña en "Los Cañares", de 1 hectárea, 24 áreas y 60 centiáreas. Valor para la subasta, 4.945'50 pesetas.

Luisa Sancho Villarroja: Viña en "El Plano Bajo", de 62 áreas y 50 centiáreas. Valor para la subasta, 5.000'50 pesetas.

Elisa Sanjuán Pardo: Viña en "Valdelagua", de 42 áreas. Valor para la subasta, 1.667 pesetas.

Miguel Santacruz Romeo: Campo en "Lomillas", de 2 hectáreas y 40 áreas. Valor para la subasta, 5.443'25 pesetas.

Nicolás Sanz Marín: Viña en "Valdelagua", de 1 hectárea, 2 áreas y 60 centiáreas. Valor para la subasta, 4.072'25 pesetas.

Pilar Sanz Serrano: Campo en "El Tacón", de 41 áreas y 40 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 1.647'75.

Pablo Sanz Soria: Viña en "Carrapaniza", de 18 áreas. Valor para la subasta, 714'50 pesetas.

Dominica Sebastián Francés: Campo en "Los Cerros", de 23 áreas y 20 centiáreas. Valor para la subasta, 271'25 pesetas.

Mariano Sebastián Gimeno: Campo en "Dehesa", de 1 hectárea, 43 áreas y 20 centiáreas. Valor para la subasta, 135'50 pesetas.

Juan Sebastián Pérez: Viña en "Lomillas", de 1 hectárea, 2 áreas y 50 centiáreas. Valor para la subasta, 1.468 pesetas.

Fermin Serrano Serrano: Yermo (no consta cabida). Valor para la subasta, 1.090 pesetas.

Roberto Serrano Serrano: Viña en "Dehesa", de 54 áreas. Valor para la subasta, 769'75 pesetas.

Plácido Serrano Soler: Campo en "La Pardina", de 52 áreas y 50 centiáreas. Valor para la subasta, 611'75 pesetas.

Fernando Soguero López: Viña en "Los Cañares", de 28 áreas y 40 centiáreas. Valor para la subasta, 1.127 pesetas.

Mariano Soguero López: Viña en "Cabezo la Casa", de 61 áreas y 60 centiáreas. Valor para la subasta, 2.928'50 pesetas.

Vicente Soguero López: Viña en "Carracosuenda", de 37 áreas. Valor para la subasta, 1.468'50 pesetas.

Angeles Soria Briz: Viña en "El Plano", de 48 áreas y 75 centiáreas. Valor para la subasta, 3.900'25 pesetas.

José Soriano Guillén: Viña en "Las Lomillas", de 33 áreas y 60 centiáreas. Valor para la subasta, 2.688'75 pesetas.

Gabriela Suso Morales: Viña en "Cuevas Altas", de 95 áreas. Valor para la subasta, 3.770'50 pesetas.

Francisco Tapia Balduque: Viña en "Plano Bajo", de 55 áreas. Valor para la subasta, 4.400'50 pesetas.

Juana Tapia Balduque: Viña en "Plano Bajo", de 48 áreas y 76 centiáreas. Valor para la subasta, 3.900'75 pesetas.

Santiago Tapia Tirado: Viña en "Cabezo la Casa", de 39 áreas y 20 centiáreas. Valor para la subasta, 1.561 pesetas.

Daniel Tejero Barbod: Viña en "La Platera", de 1 hectárea, 13 áreas y 60 centiáreas. Valor para la subasta, 4.509 pesetas.

Daniel Tejero Barbod y otro: Viña en "La Platera", de 1 hectárea, 11 áreas y 60 centiáreas. Valor para la subasta, 4.429'25 pesetas.

Matea Tejero Garcés: Viña en "Carracosuenda", de 66 áreas y 40 centiáreas. Valor para la subasta, 2.635'25 pesetas.

Ramón Tejero Guzmán: Viña en "Carraaguaron", de 1 hectárea, 7 áreas y 40 centiáreas. Valor para la subasta, 1.522'50 pesetas.

Domingo Tejero Relancio: Viña en "Cabezo la Casa", de 51 áreas y 80 centiáreas. Valor para la subasta, 2.056 pesetas.

Prudencio Tejero Tejero: Campo en "Barrachina", de 1 hectárea, y 50 áreas. Valor para la subasta, 1.748'50 pesetas.

María Tirado Babier: Viña en "La Dehesa", de 41 áreas y 20 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 584.

María Tirado Caballero: Viña en "Cabezo la Casa", de 20 áreas y 20 centiáreas. Valor para la subasta, 801'75 pesetas.

Angela Tirado Lorén: Viña en "Casillón", de 30 áreas y 80 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 1.222'50.

Nicasio Tirado Moreno: Campo (no consta cabida). Valor para la subasta, 831'50 pesetas.

Ramón Tomás Burriel: Viña en "Los Cerros", de 51 áreas y 25 centiáreas. Valor para la subasta, 4.100'50 pesetas.

Antonio Trasobares Gómez: Viña en "Hoya tío Martín", de 2 hectáreas, 62 áreas y 20 centiáreas. Valor para la subasta, 10.406'75 pesetas.

Juan Turred Tapia: Viña en "Carracosuenda", de 29 áreas y 60 centiáreas. Valor para la subasta, 1.175 pesetas.

Francisco Ubide Cucalón: Campo en "Vaquerizas", de 1 hectárea, 48 áreas y 75 centiáreas. Valor para la subasta, 3.373'75 pesetas.

Pantaleón Ubide Tejero: Viña en "Carrapilares", de 73 áreas y 75 centiáreas. Valor para la subasta, 2.926'75 pesetas.

Manuel Ubide Tomás: Viña en "El Tacón", de 1 hectárea, 18 áreas y 60 centiáreas. Valor para la subasta, 4.707'25 pesetas.

Antonio Uceda Aladrén: Viña en "Hoya tío Martín", de 60 áreas y 20 centiáreas. Valor para la subasta, 2.627'25 pesetas.

Máximo Uceda Gimeno: Viña en "La Dehesa", de 88 áreas y 40 centiáreas. Valor para la subasta, 3.508'25 pesetas.

Felipe Valero Frisas: Campo en "La Pardina", de 70 áreas. Valor para la subasta, 815'75 pesetas.

Julián Vélez Francés: Viña en "Carratosos", de 42 áreas. Valor para la subasta, 1.667 pesetas.

León Vicente Gimeno: Viña en el "Sendero", de 55 áreas y 80 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 2.214'75.

María Cebollada Valero: Viña en "Castillón", de 52 áreas y 20 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 2.111'50.

Gregorio Cebrián Burillo: Viña en "Vaquerizas", de 65 áreas. Valor para la subasta, 2.579'75 pesetas.

Jerónimo Cebrián Fuentes: Campo en "Lomillas", de 58 áreas y 75 centiáreas. Valor para la subasta, 1.322'50 pesetas.

Mariano Cebrián Gaudioso Viña en "Vaquerizas", de 1 hectárea y 30 áreas. Valor para la subasta, 5.159'75 pesetas.

Sebastián Cebrián Muñoz: Campo en el monte. Valor para la subasta, 720 pesetas.

Se hace constar a los efectos reglamentarios:

1.º Que no pueden facilitarse más datos de las fincas que los comprendidos en la certificación expedida por la Alcaldía de designación de fincas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño, o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Cariñena a 30 de octubre de 1943. — El Recaudador, Luis Ucero.

Advertencia. — Se hace constar que la segunda subasta se verificará a las once de dicho día y en el mismo local, caso de no haber posturas en la primera.

Núm. 4.955

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Negociado de Rústica (Capital)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 115 de la Instrucción de Recaudación de 23 de abril de 1900, estarán expuestas en esta Administración, por término de ocho días, las relaciones de deudores por contribu-

ción rústica y pecuaria de esta capital y su agregado de Villamayor correspondientes a los años 1933 al 1941 del Distrito del Pilar y del de San Pablo, con el fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1943. — El Administrador, Joaquín Ariza.

BOLETIN QUINTA

Núm. 4.956

Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife

TIMBRE DEL ESTADO

En cumplimiento de lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 del Reglamento para aplicación del convenio celebrado entre el Estado y la Compañía Arrendataria de Tabacos, se hace constar por medio del presente anuncio la desaparición, de los almacenes de la Representación de dicha Compañía en esta provincia, de ochenta timbres móviles de 15 pesetas cada uno, equivalentes al papel común de la clase 4.ª comprendidos en las hojas núms. 9.085 al 1.094.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de agosto de 1943. — El Delegado de Hacienda, Fernando Morales.

Núm. 4.957

Centro de Telégrafos de Zaragoza

Anuncio

Por orden de la Dirección General de Correos y Telecomunicación se convoca a concurso para dotar a la oficina de Telégrafos de Tarazona de local adecuado, con vivienda para el jefe encargado de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la fácta indefinidamente, y sin que el precio máximo de aquí exceda de 4.000 pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida oficina de Telégrafos de Tarazona, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1943. El Delegado Jefe del Centro, Enrique Chicote.

Núm. 4.934

Comisaría de Recursos de la 5.ª Zona

CIRCULAR NUM. 7

Instrucciones a los recogedores y almacenistas de tripas de producción nacional y a las Administraciones de los mataderos municipales

1. Se advierte para conocimiento general que continúa en vigor la circular núm. 310 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes publicada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 170, de 19 de junio de 1942, sobre libertad de circulación de las tripas de producción nacional.

2. Los mencionados industriales remitirán a esta Comisaría de Recursos en Zaragoza (Ave-

rada de Calvo Sotello, núm. 5, prall.), antes del día 25 del corriente mes, una solicitud, en duplicado y ejemplar, redactada de acuerdo con el modelo que se reseña a continuación, acompañada de una copia de la matrícula de su industria y de copia también del último recibo de la contribución.

3. Las Administraciones de los Mataderos municipales enviarán, también al mismo punto y en idéntico plazo, una relación con el nombre y dirección de los elaboradores y recogedores de tripas de sus respectivos Mataderos.

4. Para cumplimentar el art. 2.º de la mencionada circular, los repetidos industriales recogedores, elaboradores y almacenistas presentarán en las Representaciones provinciales de esta Comisaría, una declaración mensual, en duplicado y ejemplar, de las existencias de tripas de producción nacional que posean, con detalle del movimiento de entradas y salidas habido. Estas declaraciones serán presentadas antes del día 5 del mes siguiente y estarán redactadas en el modelo que facilitarán dichas Representaciones.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1943.—El Comisario de Recursos de la 5.ª Zona, Eusebio Alonso Moreno.

Modelo de solicitud

Ilmo. Sr.:

D., con domicilio en (calle y número), (núm. del teléfono) de (localidad), provincia de, solicita ser incluido en el registro de industriales mayoristas de tripas de producción nacional en concepto de (anótese la actividad o actividades que desarrolle: recogedor elaborador o almacenista), para lo cual acompaña copia de la matrícula y del último recibo de la contribución industrial.

Dios guarde a V. I. muchos años.

..... de de 1943

—El industrial

Ilmo. Sr. Comisario de Recursos de la 5.ª Zona
Zaragoza.

Núm. 4.951

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

OFICIO CIRCULAR NUM. 154

Resumen de ganado sacrificado

Aclaración a la circular núm. 406

Por circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 406, de fecha 30 del pasado septiembre, inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 244, de 23 de octubre pasado, se deja en libertad la circulación, contratación y precio de la carne, pero no por ello se exime la obligación de remitir a dicha Comisaría General, por esta Delegación Provincial, los resúmenes de ganado sacrificado y de abastos, en las fechas y forma que estaba ordenado. Por tanto, los diferentes municipios de esta provincia, mien-

tras no se les ordene lo contrario, seguirán remitiendo dichos resúmenes a esta Delegación Provincial como lo venían realizando, haciendo constar al respaldo, el resumen de ganado sacrificado y lugar de procedencia del mismo.

Respecto a la remisión de los citados resúmenes de ganado sacrificado y de abasto correspondientes al pasado mes de octubre, existen bastantes municipios que todavía no lo han cumplimentado, los cuales procederán a hacerlo a la mayor brevedad; en caso contrario se pasará conocimiento de ello a los servicios de inspección de esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, para que proceda a incoarles el correspondiente expediente.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1943. El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 4.950

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

De acuerdo con la Orden Ministerial de 17 de mayo último y con la circular núm. 378 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de 20 de abril anterior, las cosechas obtenidas de maíz y de judías habrán de dedicarse, en primer lugar, a cumplimentar el cupo forzoso de entrega obligatoria que se señale a cada productor por la Junta Local de Recursos respectiva.

En consecuencia, queda prohibida la circulación y el consumo de ambos productos hasta tanto haya sido hecha entrega en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo de los cupos forzosos expresados.

Las Juntas Locales de Recursos, en las declaraciones de los productores, no admitirán reserva alguna con carácter preferente al cupo forzoso que proceda imponer a cada uno.

Todos los productores tienen la obligación de declarar las superficies sembradas y cosechas obtenidas de maíz y de judías, con la máxima exactitud, dentro del plazo que en cada término municipal haya señalado la Junta Local de Recursos, al amparo de la circular de esta Jefatura publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 250, de fecha 30 de octubre último pasado.

Una vez que los cupos de maíz y de judías señalados a cada término municipal hayan sido entregados, se concederán las guías de circulación que se soliciten. Además, las Alcaaldías podrán proponer, justificando la entrega del cupo municipal con certificación del Jefe de almacén del Servicio Nacional del Trigo, a la Jefatura Provincial del Servicio, la designación de uno o varios molinos para realizar la molturación del maíz sobrante, y esta Jefatura permitirá la molturación expresada con tal que el productor presente en el molino un conducto o autorización de la Alcaldía, siempre que ésta haya sido facultada para ello.

Serán sancionados por la Fiscalía Provincial de Tasas los molinos o industrias que molturen maíz sin poseer el conduce o autorización de la Alcaldía correspondiente, y los productores que consuman o hagan uso de sus cosechas de maíz y de judías sin haber hecho previamente la entrega del cupo forzoso asignado. Las cosechas no declaradas serán, además, decomisadas.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1943.—El Jefe provincial, C. Mata.

SECCION SEXTA

AMBEL

Núm. 4.961

El señor Alcalde de Ambel;

Hace saber: Que habiendo sido formada la relación duplicada de los propietarios de olivar existente en este término municipal en cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Comisaría de Recursos de la quinta Zona de fecha 19 de octubre próximo pasado, como comprendidos dentro del artículo 29 de Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de septiembre último, a los efectos de disfrutar de la reserva de aceite que determina dicho artículo, permanecerán expuestas al público durante el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, para que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones, por si existieran errores u omisiones contra su formación, ante la Secretaría de esta Alcaldía, lugar donde se encuentran dichas listas.

Ambel, 10 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Agustín Lambea.

BORJA

Núm. 4.959

En virtud de lo acordado por el M. I. Ayuntamiento en sesión de 4 de los corrientes, se anuncia subasta para el arriendo de la exacción de los arbitrarios de pesas y medidas y sobre puestos del Mercado y sitios autorizados, en la vía pública de este municipio, por una anualidad y bajo el tipo de tasación en alza de 14.000 y 2.000 pesetas, respectivamente, con sujeción estricta a los pliegos de condiciones aprobados en la expresada sesión que, junto con los demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal.

El acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce y media horas, respectivamente, del siguiente día hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, desde el día de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, actuando de Presidente de aquél el de la Corporación, y siendo autorizado por el Secretario de la misma.

Las proposiciones, que habrán de formularse en papel sellado de 6.ª clase y reintegradas con timbre municipal de 5 pesetas, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se presentarán en el Registro general con un día de antelación por lo menos al señalado para la subasta en la de pesas y medidas; y durante el plazo de media hora, ante la mesa constituida al efecto, para la del Mercado, e irán acompañadas de cédula personal y del resguardo de haber constituido en la Caja

municipal la cantidad de 700 y 100 pesetas, respectivamente, en concepto de depósito provisional.

Si en la primera de las subastas anunciadas no hubiese postor, se celebrará una segunda al siguiente día, a las mismas horas, tipos y condiciones.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir del en que aparezca este anuncio en el periódico oficial citado, se podrán formular las reclamaciones a que se refiere el art. 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, cuyos preceptos servirán de normas complementarias para dichos actos.

Borja, 12 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Pascual Sorrosal.

Modelo de proposición

D....., vecino de, bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta de, cuyo arriendo se contrata por el tiempo que media desde el 1.º de enero al 31 de diciembre de 1944, se compromete a su arrendamiento, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

LECERA

Núm. 4.960

Autorizado por el Distrito Forestal, y declarado de urgencia, el día 17 del corriente y hora de las diez tendrán lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial las subastas de pastos de los montes de esta villa «Alto», «Decantadero», «Santa Bárbara», «Peñagrallero», «Montecillo» y «Boqueras», con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que se halla expuesto al público en la Casa Consistorial, con el 20 por 100 de rebaja del tipo de tasación publicado en el Boletín Oficial extraordinario de la provincia de 6 de septiembre último.

Lecera, 11 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Pedro Alós.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.972

RONTORIA PEREZ (José), natural de Casas de Belvis (Cáceres), de estado casado, profesión jornalero, mayor de edad, hijo de Matías y de María, domiciliado últimamente en Zaragoza (calle del Tiro, núm. 11), procesado por el delito de hurto según el sumario número 88 de 1943, comparecerá ante el Juzgado de primera instancia de Lérida, en el término de diez días para constituirse en prisión y responder de sus cargos

Núm. 4.973

VALENZUELA JIMENEZ (Josefa), de 57 años, viuda, sus labores, hija de Rafael y Salvadora, natural de Lisboa, domiciliada últimamente en Madrid, procesada por la causa número 248 de 1943, sobre quebrantamiento de condena. comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

Juzgados militares

Núm. 4.948

5.ª REGION MILITAR. — ZARAGOZA.

MARCO SISAMON (Baldomero), hijo de Dionisio y de Francisca, natural de Torrijo de la Cañada, provincia de Zaragoza, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Torrijo de la Cañada;

BELTRAN PEREZ (José), hijo de Marcelino y de Trinidad, natural de Nuez de Ebro, provincia de Zaragoza, de 28 años de edad, domiciliado últimamente en Nuez de Ebro;

BOSQUE PEREZ (Mariano), hijo de José y de Rosa, natural de Terrer, provincia de Zaragoza, de 24 años de edad, cuyo último domicilio se desconoce;

FERNANDEZ MUNOZ (Félix), hijo de Félix y de Anita, natural de Ibdes, provincia de Zaragoza, de 27 años de edad, domiciliado últimamente en Ibdes;

WENCESLAO APARICIO (Miguel), hijo de Daniel y de Saturnina, natural de Alagón, provincia de Zaragoza, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza;

OROZ HERNANDEZ (Pascual), hijo de Tomás y de Matilde, natural de Zaragoza, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza;

LASHERAS LANGOYO (Alejandro), hijo de padre desconocido y de María, natural de Alagón, provincia de Zaragoza, de 27 años de edad, domiciliado últimamente en Alagón;

TURLAN ORTE (José), hijo de Teodoro y de Irene, natural de Quinto, provincia de Zaragoza, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Quinto;

IGRAN GONZALEZ (Antonio), hijo de Antonio y de Dionisia, natural de Alagón, provincia de Zaragoza, de 27 años de edad, domiciliado últimamente en Alagón;

PEREZ SANCHO (Pedro), hijo de Isidro y de Bernardina, natural de Torrellas, provincia de Zaragoza, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en San Martín de Mondayo;

BRAVO GONZALEZ (Antonio), hijo de Antonio y Dionisia, natural de Alagón, provincia de Zaragoza, de 27 años de edad, domiciliado últimamente en Alagón;

sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza para

su destino a Cuerpo, comparecerán en el término de treinta días en el cuartel de la Quinta Agrupación de Intendencia ante el señor Juez instructor D. José Tobalina Gómez, Teniente de Intendencia, de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.

Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. — El Juez instructor, José Tobalina.

Juzgados de primera instancia

Núm. 4.971

JUZGADO NUM. 3**Cédula de notificación y requerimiento**

El señor Juez del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen instados por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por el Procurador Sr. Bravo, contra D. Joaquín Andolz Navarro y esposa, doña Asunción Catalán Romeo, vecinos que fueron de esta ciudad, declarados rebeldes en mencionados autos y en ignorado paradero, ha acordado, por providencia de hoy, que se requiera a expresados demandados para que dentro del término de seis días, a contar de la inserción del presente, presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada, consistente en una casa sita en esta ciudad, calle de Collón, señalada con el número 18 antiguo y 28 moderno, con su huerto adyacente. Tiene de superficie la casa 118'0002 metros cuadrados y el huerto tiene 230'0058 metros cuadrados; consta la casa de una bodega con cuatro cuartos, planta baja con habitación, piso principal, segundo y piso tercero con sus correspondientes galerías y mercado de tapia; el huerto y toda la finca linda: por su frente, donde tiene la entrada, que es al Este, con calle de Collón; por su derecha entrando, con antes parcela de D. Mariano Polo, hoy casa de Gaspar Crespo; por su izquierda, con antes parcela de D. Mariano Polo, hoy casa de D. Manuel Castanera, y por espalda, o sea al Oeste, con finca de las Siervas de María.

Y para que conste y sirva de requerimiento a expresados demandados, con apercibimiento que de no hacer la presentación de los títulos dentro del expresado plazo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y para su inserción en forma, expido la presente en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, Vicente Lizandra.

TIP. HOGAR PIGNATELLI